



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y CINCO (55) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá, D. C., diecinueve (19) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Proceso No. 11001400305520200050300

Clase de Proceso: *Aprehensión y entrega*
Demandante: *Sociedad Apoyos Financieros Especializados S.A.*
Demandado(a): *Ninibeth Cuellar Morales.*

En atención a la solicitud elevada por el representante legal de la parte actora mediante escrito obrante en el expediente digital, el despacho de conformidad con lo establecido en el artículo 75 del C.G.P.,

RESUELVE:

RECONOCER personería a la Dra. **JENNY CONSTANZA BARRIOS GORDILLO**, portadora de la T.P. No. 262.194 del C. S. de la J., como apoderada judicial de la parte actora, en los términos y para los fines del poder conferido.

En consecuencia, se tiene por revocado el poder conferido a la abogada Marinelda Vargas Arias.

NOTIFÍQUESE (),

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS
Juez

SP

Firmado Por:

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 055 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE
DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

abdcc38ca59bcc64a6e3a1d41f8582c6244cc0e2eead64758ad77a47966e4aab

Documento generado en 22/02/2021 07:31:43 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>